

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-01-2014.

QUE APRUEBA LA CARTA-ACUERDO QUE OTORGA UNA COOPERACIÓN NO REEMBOLSABLE POR UN MONTO DE US\$400,000.00 A SER DONADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) BAJO EL PROGRAMA COMPETE CARRIBBEAN, Y AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A FIRMAR DICHO DOCUMENTO EN REPRESENTACION DE PRO-COMPETENCIA.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 18 de febrero de 2014, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE APRUEBA LA CARTA-ACUERDO QUE OTORGA UNA COOPERACIÓN NO REEMBOLSABLE POR UN MONTO DE US\$400,000.00 A SER DONADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) BAJO EL PROGRAMA COMPETE CARRIBBEAN, Y AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A FIRMAR DICHO DOCUMENTO EN REPRESENTACION DE PRO-COMPETENCIA.

VISTA: La Carta-Acuerdo presentada por el BID/Compete Caribbean.

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de continuar el Proyecto de Instalación y Habilitación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

CONSIDERANDO: Que los recursos para la financiación de dicho proyecto provenientes de la donación de la Unión Europea en el marco del acuerdo firmado con el Estado para Apoyo Presupuestario a la Competitividad, programada a ser desembolsados en el año 2013, no han sido recibidos a la fecha.

CONSIDERANDO: Que las partidas a financiar con los fondos del proyecto de fortalecimiento Institucional BID/Compete Caribbean son de alta prioridad para concluir la fase de habilitación de la institución y facilitar la aplicación de la Ley 42-08.

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se aprueba la Carta-Acuerdo que otorga una cooperación Técnica no reembolsable para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional por un monto de US\$400,000.00 a ser suministrada por el BID/Compete Caribbean y se autoriza a la Lic. Michelle Cohen, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, a firmar dicho documento.

SEGUNDO: Se instruye a la División de Planificación y Desarrollo, en coordinación con el Departamento Administrativo Financiero, a realizar las gestiones correspondientes por ante la Dirección de Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para el registro del proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP y a gestionar los fondos de contrapartida por ante la Dirección General de Presupuesto, DIGEPRES.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

Firmado: *Michelle Cohen*, Presidenta del Consejo Directivo; **Antonio Rodríguez Mansfield**, Miembro del Consejo Directivo; **Magdalena Gil de Jarp**, Miembro del Consejo Directivo; **Leyda Reyes**, Miembro del Consejo Directivo; y, **Esther L. Aristy**, Miembro del Consejo Directivo, Secretaria Ad-hoc.